

ANEXO N° 7

GUÍA DE REFERENCIA DE EXIGENCIAS NORMATIVAS SEGÚN TIPOLOGÍA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA - FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

- **¿Cómo reconocer las exigencias normativas aplicables a cada proyecto de infraestructura?**

Según las distintas tipologías de proyectos, indicadas al inicio de esta sección, podemos reconocer una serie de proyectos que pueden diferenciarse a grandes rasgos como:

- Proyectos de obra nueva
- Proyectos de ampliación
- Proyectos de mejoramiento y reparación.

Para facilitar la interpretación de cuándo es necesario solicitar permisos y trámites conducentes a la recepción final, la organización puede orientarse con la siguiente tabla que clasifica las instancias en que estos documentos son necesarios:

Tipo de proyectos	Características que identifican al proyecto	Tramitaciones correspondientes según O.G.U.C.
Proyectos de construcción de obra nueva	Construcción de recintos comunitarios habitables o de equipamiento abierto, siempre y cuando no existan otras edificaciones o equipamientos en el terreno.	<ul style="list-style-type: none"> ● Certificado de informaciones Previa ● Solicitud de un permiso de obra correspondiente. ● Posterior tramitación de recepción final del total de la obra nueva.
Proyectos de ampliación	Construidos sobre edificaciones previamente regularizadas (con recepción final tramitada)	<ul style="list-style-type: none"> ● Recepción final de construcción existente ● Certificado de informaciones Previas. ● Solicitud de un permiso de obra correspondiente. ● Posterior tramitación de recepción final con la nueva ampliación.
	Construidos sobre edificaciones no regularizadas (sin recepción final tramitada)	<ul style="list-style-type: none"> ● Certificado de informaciones Previas ● Solicitud de un permiso de obra correspondiente. ● Posterior tramitación de recepción final que incluya la obra existente y su nueva ampliación.

Proyectos de mejoramiento y reparación	Con cambios estructurales	<ul style="list-style-type: none"> ● Certificado de informaciones Previas. ● Solicitud de un permiso de obra correspondiente. ● Posterior tramitación de recepción final que incluya la modificación de elementos estructurales.
	Sin cambios estructurales	<ul style="list-style-type: none"> ● Según lo indicado en la sección 5.1.2 de la O.G.U.C, no requiere solicitar trámites de permiso de obra y posterior recepción final.

Nota: Esta tabla es referencial. Los permisos y trámites correspondientes deben ser verificados con la DOM correspondiente.